



**SEGUNDA CONVOCATORIA
SUBASTA PÚBLICA NÚMERO SPL 01/2021
ENAJENACIÓN DE UN VEHÍCULO PROPIEDAD DEL
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO**

De conformidad a los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en lo aplicable y en cumplimiento a los artículos 2 fracciones IV y XXI, 52, 54, 55, 56, 59 y 139 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 108 y 109 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; 88 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, la Unidad Centralizada de Compras del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco como área convocante en coordinación con el Síndico Municipal como área requirente o solicitante, **INVITAN**, a las personas físicas y morales que estén interesadas, a participar como postores en el proceso de enajenación a título oneroso en la subasta pública número SPL 01/2021, correspondiente a la **ENAJENACIÓN DE UN VEHÍCULO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO**, y que se llevará a cabo al tenor de las siguientes:

B A S E S:

CAPITULO I. GENERALES

PRIMERA.- El vehículo que compone la materia de la subasta, son propiedad del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por lo que se está en aptitud de proceder a su venta, las condiciones mecánicas, modelo y el estado físico de los vehículos, son las que actualmente guardan y la participación en la subasta libera al Municipio de responsabilidad ante cualquier participante o tercero, respecto del estado físico y mecánico que presentan, a la vez que se entiende como la liberación del participante adquirente al Congreso del Estado de cualquier vicio oculto que los vehículos pudieran presentar.

SEGUNDA.- La Sindicatura, solicito por conducto del Secretario General al Pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, por los motivos y justificaciones que consideró pertinente, y que conserva en su poder, la desincorporación, enajenación y baja de vehículos de propiedad municipal.

TERCERA.- En Sesión Ordinarias del Ayuntamiento se aprueban la desincorporación del dominio público un vehículo propiedad del municipio, bajo acta 41 de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, en su punto Octavo inciso C del Orden del Día), en el cual aprueba e instruyen la desincorporación y por consecuente la enajenación del vehículo de propiedad municipal.





**SEGUNDA CONVOCATORIA
SUBASTA PÚBLICA NÚMERO SPL 01/2021
ENAJENACIÓN DE UN VEHÍCULO PROPIEDAD DEL
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO**

**CAPÍTULO II.
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.**

CUARTA. La presente subasta será publicada en el portal web del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, <https://www.ldm.gob.mx/licitaciones/> en formato descargable, poniéndose a disposición de los participantes, una versión impresa de la misma, como lo indica el ordinal 139 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**CAPÍTULO III.
ESPECIFICACIONES.**

QUINTA. La subasta se hará respecto del vehículo que se detalla en el anexo 1, la que podrá ser vista por los participantes interesados por conducto de la Unidad Centralizada de Compras, únicamente los días estipulados en la convocatoria, en el domicilio ubicado en la calle Carlos González Peña número 390 de la colonia Centro de esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco.

**CAPÍTULO IV.
PUNTUALIDAD.**

SEXTA. Sólo podrán participar en los diferentes actos, los participantes que se hayan registrado antes del inicio de estos, según los horarios establecidos en la convocatoria.

SÉPTIMA. En el caso de que los actos no se inicien a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por las Áreas implicadas en el presente procedimiento de adquisición, serán válidos, no pudiendo los participantes argumentar incumplimiento.

**CAPÍTULO V
FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.**

OCTAVA. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63 y 70, en base al 139 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la junta de aclaraciones respectiva, se llevará a cabo a las 10:00 horas del día 8 del mes de febrero de 2021 dos mil veintiuno, en las instalaciones de la Sala de Juntas Miguel Hidalgo, ubicada en Planta Baja de Presidencia





SEGUNDA CONVOCATORIA
SUBASTA PÚBLICA NÚMERO SPL 01/2021
ENAJENACIÓN DE UN VEHÍCULO PROPIEDAD DEL
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

Municipal, en Calle Juárez sin número esquina Calle Francisco González León, Colonia Centro de esta Ciudad. Se dará respuesta por parte de la Dependencia requirente, a las preguntas presentadas en el formato del Anexo 2 que hayan manifestado su interés en participar, llenado por el participante o su representante legal, y que deberá enviarse por correo electrónico, antes de las **10:00 horas del día 5 del mes de febrero del 2021 dos mil veintiuno**, a la Unidad Centralizada de Compras, al siguiente correo: proveduría.comite@hotmail.com la junta de aclaraciones se llevará a cabo de acuerdo a lo siguiente:

1. El registro para asistir a la Junta Aclaratoria será en el mismo horario señalado para celebrar la Junta Aclaratoria.
2. En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido hechos en el formato del Anexo 1 de las presentes Bases, sin embargo, deberán tener estrecha relación con aquellos que sí lo hayan sido, a criterio de la Unidad Centralizada de Compras. En todo caso, tratándose de preguntas relacionadas con las formuladas en formato, no se tendrá obligación de plasmarlos en el acta correspondiente, a no ser, que a juicio de la misma Unidad, sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.
3. Fuera de las preguntas hechas en el formato del Anexo 1 de estas Bases o de aquellas que deban tener estrecha relación con ellas, de acuerdo a lo antes expuesto, se desechará cualquier otra formulada.
4. La asistencia de los participantes a la junta aclaratoria será obligatoria. De acuerdo a lo que se establece en los artículos 62 punto 4, de la Ley, 65 del Reglamento y 52 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno, el incumplimiento de este requisito será motivo suficiente para que no se tome en consideración la propuesta que llegue a presentar el interesado.
5. En caso de ser necesario, solo a criterio de la Unidad Centralizada de Compras, podrá señalarse fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos tres días naturales.
6. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.
7. El acta derivada de la junta debe ser firmada por los asistentes a ella, sin que la falta de alguna, le reste validez.
8. Los participantes podrán acudir a la Unidad Centralizada de Compras dentro de los siguientes tres días hábiles de 09:00 a 15:00 horas a efecto de que les sea entregada copia del acta de la junta aclaratoria respectiva, e igualmente, se fijará un ejemplar de ella en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio de la Unidad Centralizada de Compras, por un término no menor de





**SEGUNDA CONVOCATORIA
SUBASTA PÚBLICA NÚMERO SPL 01/2021
ENAJENACIÓN DE UN VEHÍCULO PROPIEDAD DEL
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO**

cinco días hábiles, dejándose constancia en el expediente de la subasta, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia, así como de la fecha y hora en que se hayan retirado.

**CAPÍTULO VI.
OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES.**

NOVENA. Serán requisitos para participar:

1. Presentar ante la Unidad Centralizada de Compras, cheque certificado previo a la subasta, por concepto de garantía, por lo menos del 50% del total del precio base del vehículo a enajenar, señalando como beneficiario al municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.
2. El cheque certificado y el formato de inscripción se entregará a más tardar en la fecha y hora estipulada para el acto de propuestas, a la Unidad Centralizada de Compras, quien extenderá la constancia de inscripción para la subasta pública No. SPL 01/2021; en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Proveduría, ubicadas en calle Carlos González Peña No. 390, colonia Centro, de esta ciudad para tales efectos es de 9:00 a 15:00 horas.
3. Presentarse y acreditarse por medios oficiales, ya sea de manera personal o por medio de representante legal debidamente acreditado. En caso de inasistencia injustificada, no será tomado en cuenta en la subasta, debiendo seguir las reglas prevista por la base número Décima Cuarta para la devolución del billete de depósito.
4. La representación se cubrirá con los siguientes requisitos:
 - a) Personas jurídicas. Con escritura pública de constitución de la sociedad o en su caso documentos notariados en los que consten los poderes y facultades otorgados.
 - b) Personas físicas. Con carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante notario público.
5. La Unidad Centralizada de Compras, en cualquier momento podrá corroborar la autenticidad y vigencia de los documentos presentados.

**CAPÍTULO VII.
DESARROLLO DE LA ENTREGA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**

DÉCIMA. El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en Sala de Juntas Miguel Hidalgo, ubicada en Planta Baja de Presidencia Municipal, en Calle Juárez sin número esquina Calle Francisco González León, Colonia Centro de esta





SEGUNDA CONVOCATORIA
SUBASTA PÚBLICA NÚMERO SPL 01/2021
ENAJENACIÓN DE UN VEHÍCULO PROPIEDAD DEL
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

Ciudad, a las **10:00** horas del día **12 de febrero** del año **2021**. Es obligatoria la asistencia. El participante que no asista a la misma, será descalificado. De conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70, en base al artículo 139 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, lo concerniente a la entrega de propuestas económicas, se desarrollará de acuerdo a lo siguiente:

- 1.- Los postores podrán presentar su propuesta.
- 2.- Será postura legal la que cubra el total del precio base fijado para el vehículo, precio base al cual solo lo pueden consultar la Unidad Centralizada de Compras.
3. La subasta se realizará en el Edificio del Palacio Municipal, ubicado en la calle Juárez esquina con Francisco González León sin número de la colonia Centro de esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, el día **estipulado en la convocatoria**; la Unidad Centralizada de Compras será la instancia que supervisara en cada momento la correcta aplicación de la bases de la Subasta Pública.
4. Iniciada la sesión de la subasta pública 01/2021, la Unidad Centralizada de Compras, pasará lista de los postores que se hubieren inscrito, descalificando a aquellos que no cubrieran lo establecido en las bases.
5. Acto seguido, se procederá a recibir por escrito y en sobre cerrado las propuestas de los participantes. Una vez que se tengan todos los sobres, se abrirán para conocer los montos de las propuestas y en su caso, el nombre del mejor postor de cada unidad. En caso de que el vehículo en subasta no reciba postura se declarará desierta la subasta.
6. En caso de que dos o más postores oferten el mismo monto por un mismo vehículo, se realizará una ronda más de ofertas entre los postores que empataron, las cuales no podrán ser menores a las anteriores.
7. Fincado el remate a favor del mejor postor, la Unidad Centralizada de Compras entregará constancia de ello, la cual señalará las características del vehículo y sus datos de identificación, así como el precio de subasta ganador.
8. En caso de que algún interesado no esté conforme con el desarrollo del procedimiento de subasta, deberá hacerlo saber en la propia subasta para que sea resuelto por la Unidad Centralizada de Compras.
9. Transcurrida la subasta, si no existe inconformidad que se declare fundada, la Unidad Centralizada de Compras dará por terminada la subasta.

CAPÍTULO VIII.
ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN.

DÉCIMA PRIMERA. La Unidad Centralizada de Compras, en ejecución de lo que resuelva la Unidad Centralizada de Compras, emitirá un fallo o resolución dentro de los





**SEGUNDA CONVOCATORIA
SUBASTA PÚBLICA NÚMERO SPL 01/2021
ENAJENACIÓN DE UN VEHÍCULO PROPIEDAD DEL
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO**

veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, el cual deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

- a) La relación de participantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones que sustentan tal determinación;
- b) La relación de participantes cuyas proposiciones resultaron adecuadas, describiéndolas en lo general. Se presumirá que las proposiciones son aceptables, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno, y siempre y cuando la propuesta sea igual o superior al precio base establecido para el vehículo;
- c) En caso de que se determinara que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia del cuadro comparativo formulado para el análisis de las propuestas;
- d) Nombre del o los participantes a quien se adjudica la adquisición de que se trate, indicando las razones que motivaron la adjudicación, así como la indicación de la o las partidas adjudicadas a cada uno de ellos;
- e) Nombre, cargo y firma de quienes asisten al acto, así como los nombres y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
- f) Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.
- g) En el fallo no se deberá incluir información clasificada, reservada o confidencial, en los términos de las disposiciones aplicables.
- h) El contenido del fallo se difundirá a través de la página de Licitaciones del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, tan pronto como sea posible, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, desde el día de su publicación, sin perjuicio de que los participantes puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo.
- i) Además, se podrá hacer llegar el fallo a los participantes mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta
- j) La Unidad Centralizada de Compras, dejará constancia de envío del fallo al área de Transparencia respectiva, para su publicación, así como del envío del correo electrónico en el que se haya adjuntado el mismo, de ser el caso.

DÉCIMA SEGUNDA. Una vez concluida la subasta, el ganador tendrá cinco días hábiles para realizar el pago de la totalidad de el vehículo adquirido por medio de cheque certificado, billete de depósito, transferencia bancaria, a favor del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; así mismo, deberá acudir ante la Unidad Centralizada de Compras, en





**SEGUNDA CONVOCATORIA
SUBASTA PÚBLICA NÚMERO SPL 01/2021
ENAJENACIÓN DE UN VEHÍCULO PROPIEDAD DEL
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO**

horario de oficina, para acreditar el pago total, una vez acreditado el pago, la Unidad Centralizada de Compras contara con cinco días hábiles para realizar la entrega física del vehículo y de los documentos al participante ganador, que acrediten la propiedad, mismos que serán endosados a su favor.

DÉCIMA TERCERA. El Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se reserva el dominio del bien mueble objeto de la subasta, hasta en tanto se haya cubierto la totalidad del precio de la subasta correspondiente y se haya llevado la entrega física de él; en caso de no realizarse el pago de la totalidad del vehículo en tiempo y forma, el ganador se hará acreedor a una penalidad equivalente al 10% del monto de la propuesta acreditada en la subasta, a favor del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

DÉCIMA CUARTA. A los postores que no resulten ganadores y que hubieren cumplido con lo señalado en el párrafo 1 de la base Novena se les hará la devolución del billete de depósito, debidamente endosado, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la realización de la subasta.

**CAPÍTULO IX.
DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**

DÉCIMA QUINTA. El vehículo se entregara sin adeudos pendientes, pero será a cargo del ganador, el cubrir los impuestos o derechos que se causaran por la operación de compraventa ante la autoridad competente.

**CAPÍTULO X.
SUSPENSIÓN, CANCELACION O DECLARACIÓN DE SUBASTA DESIERTA.**

DÉCIMA SEXTA. La Unidad Centralizada de Compras podrá declarar desierta la subasta pública Local, cuando se dé cualquiera de los supuestos siguientes:

1. Ninguna persona se registre como participante;
2. No se presente ningún participante a la Junta de aclaraciones;
3. Habiéndose presentado a la Junta de Aclaraciones no se registre para participar en el acto de apertura de propuestas;
4. Si ninguna de las propuestas presentadas cumple con los requisitos mínimos de participación.

Si en la primera almoneda no se hubiesen enajenado los bienes, se estará a lo siguiente:





**SEGUNDA CONVOCATORIA
SUBASTA PÚBLICA NÚMERO SPL 01/2021
ENAJENACIÓN DE UN VEHÍCULO PROPIEDAD DEL
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO**

- 1.- Se llevará a cabo una segunda almoneda en la que se reducirá un 10 % del valor que arrojó el avalúo;
- 2.- De no realizarse la enajenación en la segunda almoneda, se llevará a cabo una tercera almoneda, en la que se considerarán las dos terceras partes del avalúo practicado, como postura legal; y
- 3.- De no realizarse en la tercera almoneda, la Unidad Centralizada de Compras, o el Órgano de Gobierno en el caso de las Entidades, determinará el destino de los bienes. Las posturas se realizarán en la forma y términos que establezca la Convocante.

Si el vehículo no fuese pagado por el postor ganador o se hubiera declarado desierta la subasta, la Unidad Centralizada de Compras, tomando en cuenta el valor del mismo, las características particulares del vehículo y/o cualquier otra circunstancia que el caso amerite, podrá substanciar alguna de las siguientes opciones para su enajenación.

En el supuesto de que no pueda llevarse a cabo la enajenación de bienes por alguna de las razones señaladas en el artículo 140 de la Ley. Las enajenaciones de bienes muebles podrán efectuarse directamente a un comprador determinado, cuando habiéndose realizado la convocatoria correspondiente, no haya concurrido postor alguno o cuando su almacenamiento ponga en riesgo la integridad del inmueble donde se contienen, la del personal que tiene a cargo su custodia, se puedan ocasionar daños ambientales o a la salud pública, o pudieran generarse costos adicionales que no correspondan al valor de los bienes.

5. En el supuesto de que no pueda llevarse a cabo la enajenación de bienes por alguna de las razones señaladas en el artículo 140 de la Ley, la Unidad Centralizada de Compras para el caso de la Administración Pública Centralizada, o cada Entidad, según sea el caso, determinará la disposición final de los bienes dados de baja.

**CAPÍTULO XI.
FACULTADES DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.**

DÉCIMA SÉPTIMA. La Unidad Centralizada de Compras, tendrá, respecto del presente procedimiento de adquisición, además de aquellas que la Ley le confiere, las siguientes:

- a) Expedir las bases para los procedimientos de enajenación y presentar las observaciones que considere pertinentes;
- b) Participar en las licitaciones públicas, presentación y apertura de propuestas, y fallo;





**SEGUNDA CONVOCATORIA
SUBASTA PÚBLICA NÚMERO SPL 01/2021
ENAJENACIÓN DE UN VEHÍCULO PROPIEDAD DEL
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO**

- c) Resolver sobre las propuestas presentadas por los participantes con la finalidad de obtener las mejores condiciones de precio y pago;
- d) Opinar sobre las dudas y controversias que surjan en la aplicación de la Ley y las disposiciones que de ella deriven;
- e) Suspender las juntas y acordar fecha, hora y condiciones para reanudarlas, en caso de que por la complejidad del objeto del procedimiento correspondiente, así se haga necesario;
- f) Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez; y
- g) Las demás que sean conferidas por las disposiciones secundarias.

**CAPÍTULO XII.
INCONFORMIDADES Y DERECHOS DE LOS LICITANTES.**

1.- Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en los artículos 90 al 109 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a su vez se hace del conocimiento de los participantes que las oficinas del órgano Interno de Control, se ubican en la calle Luis Moreno número 286 de la colonia Centro, de esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco.

Derechos de los Licitantes y Proveedores:

- a) Inconformarse en contra de los actos de la subasta, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley;
- b) Tener acceso a la información relacionada con la subasta, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- c) Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley;
- d) Denunciar cualquier irregularidad o queja.

El Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, con domicilio en Juárez esquina con Francisco González León sin número de la colonia centro de esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:





SEGUNDA CONVOCATORIA
SUBASTA PÚBLICA NÚMERO SPL 01/2021
ENAJENACIÓN DE UN VEHÍCULO PROPIEDAD DEL
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

Los datos personales se refieren a la información concerniente a una persona física identificada o identificable, siendo los datos personales sensibles aquellos que afectan a la esfera más íntima de su titular o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento son; nombre, edad, sexo, fotografía, estado civil, nacionalidad, domicilio, teléfono, correo electrónico, firma, Clave Única de Registro de Población, Registro Federal de Contribuyentes, grado de estudios, así como los datos patrimoniales como número de cuenta bancaria, ingresos o percepciones. Además de los datos personales mencionados anteriormente, utilizaremos los siguientes datos personales considerados como sensibles, que requieren de especial protección como son datos relacionados a la salud, ideológicos, de origen étnico y huella digital.

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en el artículo 6, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el artículo 9, fracción V, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en el artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y en los artículos 3 punto 1, fracciones III y XXXII, 10, 19 punto 2, y 24, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados Del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CAPITULO XIII.
SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTA BASES.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente BASES, será resuelta por el MUNICIPIO escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base a las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de esta BASES o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento, así como, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en el Código Civil Federal, en el Código Federal de Procedimientos Civiles, en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones relativas y aplicables en la materia.


C.P. Juan Manuel Luna Veloz
Unidad Centralizada de Compras
Director de Adquisiciones y Proveeduría





SEGUNDA CONVOCATORIA
SUBASTA PÚBLICA NÚMERO SPL 01/2021
ENAJENACIÓN DE UN VEHÍCULO PROPIEDAD DEL
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

Subasta Pública Número SPL 01/2021
ENAJENACIÓN DE UN VEHÍCULO PROPIEDAD DEL
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS PARTICULARES

No	Descripción	No. Económico	Placas	No. de serie	Año	Valor del Vehículo
1	Camioneta Chevrolet, Suburban, Premier, piel, rin 20", tracción 4X4, modelo 2017, transmisión automática, color Blanco Platino.	219	JNJ5711	1GNSK8KC2HR136217	2017	\$ 629.100.00

(Nombre o Razón Social de la Empresa)
(Nombre del Representante Legal)
Rúbrica.





**SEGUNDA CONVOCATORIA
SUBASTA PÚBLICA NÚMERO SPL 01/2021
ENAJENACIÓN DE UN VEHÍCULO PROPIEDAD DEL
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO**

**ANEXO 2
Subasta Pública Número SPL 01/2021**

JUNTA ACLARATORIA

NOTAS ACLARATORIAS

- | |
|---|
| <p>1.- Solo se aceptarán preguntas presentadas con éste formato
 2.- Las bases no estarán a discusión en esta junta ya que el objetivo es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de dudas formuladas en este documento.
 3.- Este formato deberá ser enviado únicamente por correo electrónico en formato Microsoft Word. (.doc o docx).</p> |
|---|

NOMBRE o RAZON SOCIAL:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO:

NOTA IMPORTANTE. PARA FACILITAR LA LECTURA DE SUS PREGUNTAS, FAVOR DE LLENAR EN COMPUTADORA.

Atentamente.

Nombre del Participante o el Representante Legal.





**SEGUNDA CONVOCATORIA
SUBASTA PÚBLICA NÚMERO SPL 01/2021
ENAJENACIÓN DE UN VEHÍCULO PROPIEDAD DEL
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO**

ANEXO "3"

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Lagos de Moreno, Jalisco, a ____ de _____ de _____

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
PRESENTE:**

En cumplimiento a lo dispuesto en las bases de la Subasta Pública Local número SPL 01/2021, por este conducto, manifiesto expresamente y bajo protesta de decir verdad, no encontrarme (nos) en los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Así mismo manifiesto que conozco el contenido y alcance legal de las bases de la SUBASTA PÚBLICA LOCAL SPL 01/2021. Para cualquier aclaración al respecto, me encuentro a sus órdenes. Sin otro particular de momento, quedo de usted.

**(Nombre o Razón Social de la Empresa)
(Nombre del Representante Legal)
Rúbrica.**





SEGUNDA CONVOCATORIA
 SUBASTA PÚBLICA NÚMERO SPL 01/2021
 ENAJENACIÓN DE UN VEHÍCULO PROPIEDAD DEL
 MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

ANEXO "4"

**POSTURA LEGAL SUBASTA PÚBLICA DE VEHÍCULOS
 NO. SPL 01/2021**

Lagos de Moreno, Jalisco, a ___ de _____ de _____

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
 DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
 PRESENTE:

VEHÍCULO N°: ÚNICO

CHEVROLET, SUBURBAN MODELO 2017, COLOR BLANCO PLATINO, N° DE SERIE 1GNSK8KC2HR136217, con un precio mínimo de \$ 629,100.00 M.N. (Seiscientos veintinueve mil cien pesos 00/100 M.N.), no pudiéndose ofertar cantidad menor a la señalada. Nombre del participante o razón social:

Domicilio del participante:

Declaro que el vehículo de mi postura ha sido examinado físicamente por el suscrito, renunciando expresamente a realizar cualquier reclamación por dicho concepto, por estar en las condiciones en que se encuentra. Por lo que **OFREZCO LA CANTIDAD DE: \$(_____)** (cantidad en número) (_____/100 M.N.) (cantidad en letra) Lo anterior lo manifiesto bajo protesta de decir verdad. Lagos de Moreno, Jalisco., ___ de _____ de _____.

(Nombre o Razón Social de la Empresa)
 (Nombre del Representante Legal)
 Rúbrica.





SEGUNDA CONVOCATORIA
SUBASTA PÚBLICA NÚMERO SPL 01/2021
ENAJENACIÓN DE UN VEHÍCULO PROPIEDAD DEL
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

ANEXO "5"

DEPÓSITO EN GARANTÍA

Lagos de Moreno, Jalisco, a ___ de _____ de _____

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
PRESENTE:

Para garantizar mi oferta en caso de resultar ganador del vehículo de mi interés, de la Subasta Pública Local SPL 01/2021 del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, hago entrega del Cheque en original a favor del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, de la Institución Bancaria _____ cuenta _____ que ampara la cantidad de: \$ _____ M.N. (_____ pesos 00/100 M.N.), equivalente al 50% del valor inicial del VEHÍCULO CHEVROLET, SUBURBAN MODELO 2017, COLOR BLANCO PLATINO, N° DE SERIE 1GNSK8KC2HR136217. Lagos de Moreno, Jalisco., ___ de _____ de _____.

(Nombre o Razón Social de la Empresa)
(Nombre del Representante Legal)
Rúbrica.

